



CDHM

COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MORELOS



Agenda

de Derechos Humanos Morelos

2025 - 2028

“En Morelos, todos los derechos para todas las personas.”



AGENDA DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS 2025-2028



Presentación

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM), como organismo constitucional autónomo, asume su responsabilidad de promover, proteger, respetar y defender los derechos humanos, colocando en el centro a las personas, comunidades y grupos históricamente excluidos, y priorizando la atención integral a las víctimas. Por ello, se impulsó un proceso inédito, participativo y territorial para la construcción de la Agenda DHM, la cual surge como una apuesta ética y política para escuchar, reconocer y colocar en el centro las voces de las comunidades que integran el estado de Morelos.

La Agenda Pública de Derechos Humanos de Morelos 2025-2028 (Agenda DHM) se inscribe en el marco de los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el ámbito internacional, particularmente aquellos derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados internacionales de los que México es parte, así como las recomendaciones emitidas por los mecanismos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva, la Agenda DHM reconoce que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y progresivos, y que su garantía efectiva requiere acciones coordinadas, sostenidas y basadas en los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, participación social, rendición de cuentas y enfoque territorial.

En un contexto marcado por desigualdades estructurales, violencias persistentes, retos ambientales y demandas históricas de justicia social, la CDHM articulará una hoja de ruta que refleje las realidades, preocupaciones y aspiraciones de la población, alineada con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La presente Agenda es resultado de un proceso participativo amplio, progresivo y descentralizado, basado en Diálogos Regionales y Municipales realizados en los 36 municipios del estado, concebidos como espacios de escucha activa y deliberación pública.

Este trabajo se tradujo en la firma de 30 convenios con ayuntamientos, 44 con organizaciones de la sociedad civil, 4 con instituciones educativas y 16 cartas de colaboración con empresas y comercios.

Para conocer de manera directa la realidad de las personas, se aplicaron 482 encuestas de percepción, 402 encuestas situacionales y se brindaron 95 asesorías a través del módulo itinerante de asesoría en derechos humanos en todo el estado. Asimismo, 2,405 personas participaron en los Diálogos Regionales y Municipales, reflejando un ejercicio amplio de escucha activa y cercanía con la población.

Un momento clave de este proceso tuvo lugar en Anenecuilco, municipio de Ayala, territorio de profunda memoria histórica, donde la CDHM convocó a organizaciones de la sociedad civil, colectivas, personas defensoras de derechos humanos y del territorio, autoridades municipales y estatales, representantes de los tres poderes, instituciones educativas, estudiantes, periodistas, así como niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La jornada en Anenecuilco contó con la destacada participación del Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), cuya presencia otorgó un alto nivel de legitimidad y respaldo internacional al proceso, reafirmando la relevancia de construir políticas públicas de derechos humanos desde el territorio y con la población, conforme a los estándares internacionales de participación efectiva.

Una de las características de este ejercicio fue colocar en el centro las voces de la sociedad civil organizada y de los grupos históricamente vulnerados. El resultado de este proceso es una Agenda orientada a la justicia social, la igualdad sustantiva, la protección del medio ambiente y del territorio y, la garantía integral de los derechos humanos para todas las personas, sin discriminación.

Desde el inicio de esta gestión se asumió una responsabilidad clara: fortalecer la autonomía, eficacia y presencia pública de la Comisión, poniéndola nuevamente al servicio de quienes más lo necesitan: la población que vive y transita en Morelos.

La construcción de la Agenda DHM ha permitido consolidar mecanismos de cooperación con los 36 municipios del estado, con organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas sociales, instituciones académicas y actores del sector privado, entendiendo que su implementación requiere alianzas amplias y sostenidas.

La Agenda DHM es la estrategia de trabajo que da ruta a la labor que se llevará a cabo desde la Comisión hacia la población del estado, con líneas de acción precisas y cuya instrumentalización, debe llegar de manera efectiva a la sociedad e incidir de manera puntual en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en el Estado.

Con el compromiso firme y la suma de esfuerzos institucionales, de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las y los agentes sociales interesados haremos que en Morelos, todos los derechos sean para todas las personas.

LIC. NADXIEELII CARRANCO LECHUGA
PRESIDENTA

Índice

1.	Introducción.....	9
2.	Objetivo General.....	11
3.	Objetivos Específicos.....	11
4.	Marco jurídico.....	12
5.	Metodología.....	14
6.	Diagnóstico.....	18
7.	Ejes transversales estratégicos.....	32
8.	Líneas de acción.....	34
9.	Acciones institucionales prioritarias.....	45

1. INTRODUCCIÓN

La Agenda DHM fue construida con varios enfoques, como perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y cultura de paz, en un contexto donde los derechos humanos son el elemento esencial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Aborda los desafíos y oportunidades, que este organismo advirtió durante los Diálogos que se realizaron en todo el territorio del estado de Morelos en el último semestre del 2025.

A través de siete líneas de acción, la Agenda DHM establece un marco de referencia para la promoción y protección de los derechos fundamentales. Estas líneas son:

- 1) Inclusión y justicia con enfoque diferenciado;
- 2) Atención integral de quejas;
- 3) Formación y capacitación en derechos humanos;
- 4) Investigación en derechos humanos;
- 5) Vinculación interinstitucional con autoridades, sociedad civil y sector privado;
- 6) Fortalecimiento institucional y,
- 7) Reforma normativa en derechos humanos.

La Agenda DHM se compone de seis apartados fundamentales: 1) Marco jurídico, 2) Metodología, 3) Diagnóstico, 4) Ejes transversales estratégicos, 5) Líneas de acción y 6) Acciones institucionales prioritarias.

En el marco jurídico se señalan las normas de carácter internacional, nacional y local en materia de derechos humanos, que rigen la aplicación de la Agenda DHM.

En el apartado de metodología, se describen los procesos que se siguieron para la recolección de información estratégica, la investigación documental y la sistematización de datos.

El diagnóstico proporciona información contextual sobre la situación de los derechos humanos en el estado de Morelos, desarrollado a partir de un proceso de investigación y un ejercicio de escucha participativa realizado a través de los diálogos.

Los ejes trasversales estratégicos corresponden a los enfoques que marcan el desarrollo de la Agenda para la consecución de los objetivos.

En el apartado de líneas de acción específica las respuestas a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, son la parte medular de la Agenda y la ruta operativa a seguir.

Las acciones institucionales prioritarias representan compromisos ineludibles para el cumplimiento a corto y mediano plazo de los objetivos de la Agenda.

En conclusión, la Agenda Pública de Derechos Humanos de Morelos 2025 – 2028, trasciende su función como un diagnóstico técnico para convertirse en un compromiso ético y político ineludible. Este documento es el resultado de un proceso de escucha activa con la población, diseñado no solo para señalar las deudas históricas del Estado, sino para establecer una ruta crítica hacia la justicia y la dignidad humana.

Bajo una visión transversal, la Agenda asume que el desarrollo de la entidad es inseparable de la protección irrestricta de los derechos fundamentales. Por ello, su implementación exige la coordinación de las instituciones y la sociedad para transformar estas directrices en políticas públicas tangibles.

Finalmente, este instrumento busca devolver la confianza a las y los morelenses, garantizando que el respeto a la vida, la igualdad y la seguridad sean el eje rector de un nuevo tejido social donde nadie quede atrás y nadie quede fuera.



2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar una política pública transversal que garantice y promueva la dignidad humana en Morelos, articulando acciones entre el gobierno y la sociedad para eliminar desigualdades y consolidar la paz social.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar una cultura de respeto y protección a los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad morelense.
2. Identificar áreas de oportunidad para mejorar la situación de los derechos humanos en el estado.
3. Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial para la protección y promoción de los derechos humanos.
4. Consolidar la participación activa de la sociedad y la población en general en la protección y promoción de los derechos humanos en el estado.



4. MARCO JURÍDICO

La fundamentación de la Agenda DHM emana primordialmente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual vincula a todas las autoridades —en sus distintos niveles de gobierno— a cumplir con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, su estructura atiende a los estándares internacionales dictados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los tratados suscritos por el Estado Mexicano, las leyes de orden nacional y local, asegurando que la actuación gubernamental en Morelos sea plenamente congruente con el control de convencionalidad y la protección más amplia de las personas. Considerando la normatividad siguiente:

- | | | | |
|-------|---|---------|---|
| I. | Declaración Universal de los Derechos Humanos | XVI. | Ley General de Desarrollo Social |
| II. | Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) | XVII. | Ley General de Educación |
| III. | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | XVIII. | Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes |
| IV. | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | XIX. | Ley General de Responsabilidades Administrativas |
| V. | Convención sobre los Derechos del Niño | XX. | Ley General de Salud |
| VI. | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad | XXI. | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| VII. | Convenio 169 de la OIT | XXII. | Ley General de Víctimas |
| VIII. | Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial | XXIII. | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente |
| IX. | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer | XXIV. | Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción |
| X. | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” | XXV. | Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas |
| XI. | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | XXVI. | Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| XII. | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. | XXVII. | Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad |
| XIII. | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia | XXVIII. | Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia |
| XIV. | Ley General de Cultura y Derechos Culturales | XXIX. | Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| XV. | Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas | | |

- XXX. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- XXXI. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- XXXII. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- XXXIII. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- XXXIV. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
- XXXV. Ley de Búsqueda de Personas para el Estado de Morelos
- XXXVI. Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos
- XXXVII. Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos
- XXXVIII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos
- XXXIX. Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- XL. Ley de Educación del Estado de Morelos
- XLI. Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos
- XLII. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos
- XLIII. Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos
- XLIV. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos
- XLV. Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- XLVI. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- XLVII. Ley de Salud del Estado de Morelos
- XLVIII. Ley de Salud Mental del Estado de Morelos
- XLIX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- L. Ley de Víctimas del Estado de Morelos.
- LI. Ley de Voluntad Anticipada en Materia de Salud para las Personas en Situación Terminal en el Estado de Morelos
- LII. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- LIII. Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar
- LIV. Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de Morelos
- LV. Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos
- LVI. Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Morelos
- LVII. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos
- LVIII. Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos
- LIX. Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos
- LX. Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- LXI. Manual de Organización y Procedimiento de la Dirección de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

5. METODOLOGÍA

La construcción de la Agenda DHM implicó el diseño de una metodología impulsora de la participación de personas de todos los sectores. Para ello, se desarrolló una serie de acciones que se configuraron como componentes metodológicos para la obtención de información diagnóstica, la investigación y análisis contextual sobre el ejercicio de los derechos humanos, y la elaboración de un documento final para ser compartido con las personas que habitan y transitan en Morelos.

I. Estrategia territorial participativa.

La principal estrategia implementada consistió en un ejercicio descentralizado y participativo situado en los municipios y comunidades, con la finalidad de generar espacios accesibles, seguros, críticos y de diálogo con personas de todas las edades, identidades y adscripciones a través de diferentes herramientas e instrumentos. **Los Diálogos hacia una Agenda de Derechos Humanos** fueron planteados para llevarse a cabo en los 36 municipios de Morelos con diferentes formatos, lo que permitió obtener información de primera mano para la elaboración de la Agenda DHM.

I.1 Diálogos regionales. Se llevaron a cabo en los municipios de Jantetelco, Ayala, Cuernavaca, Hueyapan, Jojutla, Mazatepec y Temixco, para realizar un ejercicio colectivo de análisis sobre el ejercicio de los derechos humanos a través de mesas de trabajo, con el propósito de reconocer problemáticas y necesidades, plantear soluciones y propuestas, identificar instituciones y organizaciones involucradas, y finalmente, proponer recursos disponibles para la solución de las mismas.

Las mesas se integraron considerando 9 grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad:

1. Niñas, niños y adolescentes.
2. Mujeres.
3. Personas de pueblos originarios y afrodescendientes.
4. Personas de la diversidad sexual.
5. Personas defensoras de tierra y territorio.
6. Personas periodistas y defensoras de los derechos humanos.
7. Personas con discapacidad y adultas mayores.
8. Personas víctimas del delito.
9. Personas víctimas de violación a derechos humanos.

Es importante mencionar que para facilitar la aportación de niñas y niños se solicitó la colaboración de La Jugarreta Espacios de Participación A.C., organización especializada en el trabajo con niñez y adolescencia, quienes diseñaron una herramienta concreta para el diagnóstico participativo.

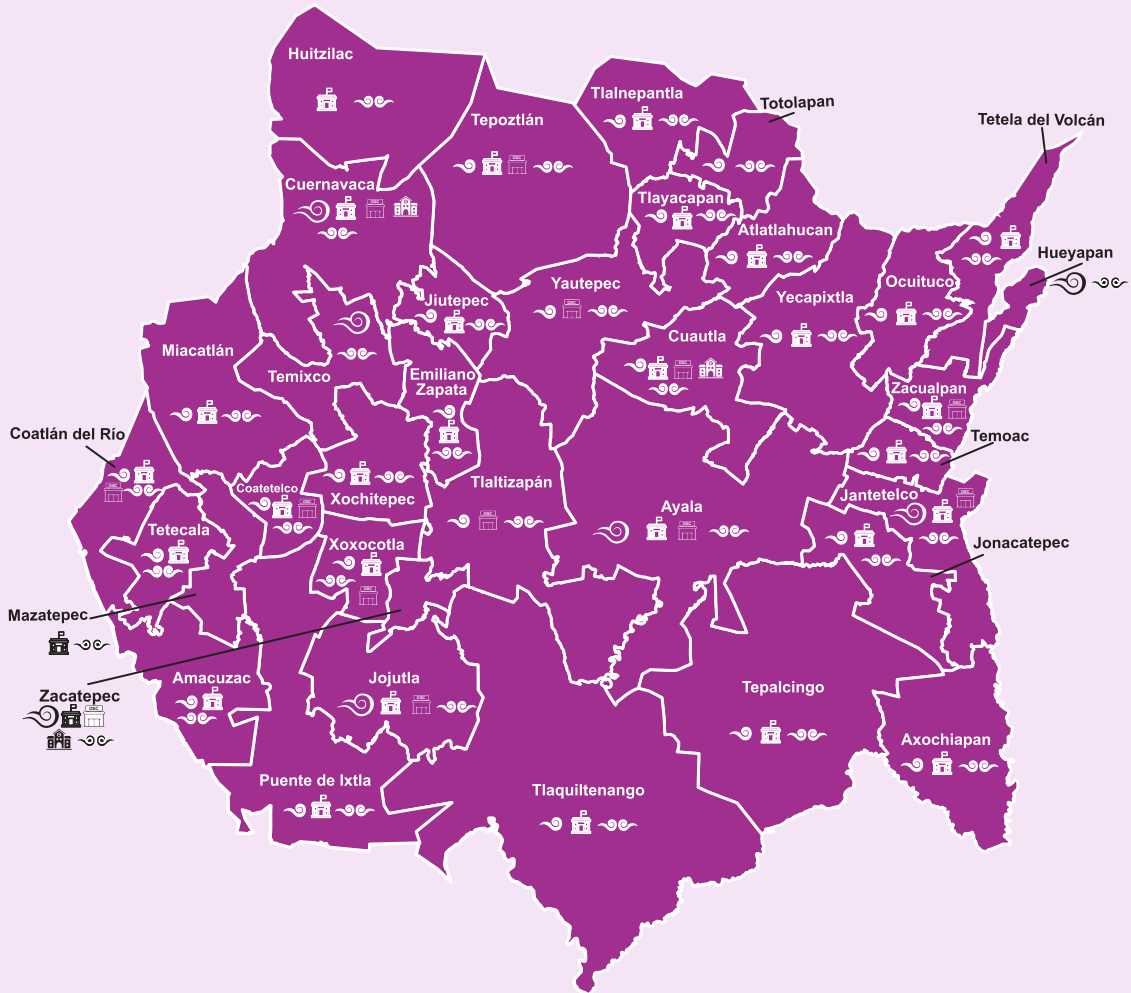
1.2 Diálogos municipales. Realizados en espacios públicos, institucionales, académicos y comunitarios con el objetivo de establecer una conversación directa entre la Presidenta y personas colaboradoras de la CDHM con actores sociales de los municipios, donde se plantearon problemáticas, necesidades, propuestas y preguntas relacionadas a las funciones y procesos de la institución para la protección de los derechos humanos. Participaron niñas, niños, adolescentes, líderes y lideresas comunitarias, estudiantes, integrantes de organizaciones sociales y colectivas, comerciantes, activistas, docentes, personas servidoras públicas, mujeres privadas de la libertad y adolescentes con alguna medida privativa de la libertad.

Estos se realizaron en Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Coatetelco, Coatlán del Río, Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Xoxocotla, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.







1.3. Vinculación para la protección de los derechos humanos. Una estrategia fundamental fue la creación de vínculos colaborativos con ayuntamientos y organizaciones sociales a través de la firma de convenios en el marco de los Diálogos, con el objetivo de fortalecer la difusión y garantía de los derechos humanos en las comunidades y municipios de Morelos. De igual manera, con empresas y comercios se firmaron cartas compromiso a favor de igualdad y no discriminación.

1.4 Asesoría e información sobre derechos humanos. En cada jornada de Diálogos se instaló un Módulo de Asesoría atendido por las Visitadoras y personal de la CDHM con el propósito de acercar los servicios de la institución a personas con acceso limitado a nuestras instalaciones, además de tener una primera aproximación a las demandas y necesidades de la población para el ejercicio pleno de sus derechos.





ACCIONES REALIZADAS EN LOS DIÁLOGOS

- | | | | |
|---|------------------------------|---|---------------------------------|
|  | Diálogo Regional |  | Convenio OSC |
|  | Diálogo Municipal |  | Convenio Inst. Educativa |
|  | Convenio Ayuntamiento |  | Módulo de información |
|  | Convenio Empresa | | |

II. Aplicación de encuestas.

Para enriquecer la información diagnóstica obtenida durante los Diálogos, se diseñaron dos instrumentos que fueron aplicados a la población a partir de los 12 años:

- a. Encuesta de percepción.** Permitió conocer la percepción que tienen las personas acerca de la institución, sus servicios, procesos y resultados, además de identificar el conocimiento básico que tienen sobre los derechos humanos.
- b. Encuesta situacional.** Permitió identificar las principales problemáticas que enfrentan las personas respecto al ejercicio de sus derechos humanos y algunas posibles soluciones.

III. Investigación documental.

Se realizó una revisión exhaustiva de la normativa y contextos de los ámbitos local, nacional e internacional en materia de derechos humanos para enmarcar la información obtenida en el proceso de los Diálogos, generando un soporte robusto de información estadística y referencial para la validación y armonización de la Agenda al sistema no jurisdiccional de protección los derechos humanos.

IV. Integración de mesa técnica de trabajo.

Se conformó un equipo de trabajo especializado responsable de sistematizar, investigar e interpretar datos e información, además de diseñar y redactar la Agenda. Para ello se identificaron las habilidades de los y las colaboradoras de la CDHM y su experiencia en normativa sobre derechos humanos, procesos de sistematización y análisis de datos, planeación estratégica institucional, y redacción de documentos estratégicos.

6. DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS

El diagnóstico tiene como objetivo ofrecer un análisis estructural de las condiciones sociales que inciden en el ejercicio de los derechos humanos en el Estado de Morelos. El documento se elabora bajo un enfoque de derechos humanos, alineado con los estándares del Sistema Universal de Derechos Humanos y con información proveniente de fuentes oficiales y organismos especializados.

I. Violencia letal y criminalidad organizada. Morelos registró una tasa de 77 personas asesinadas por cada cien mil habitantes, cifra que lo posicionó como el segundo estado con la peor incidencia de homicidios dolosos a nivel nacional. Esta tasa fue significativamente superior al promedio nacional, que se ubicó en 25.6 homicidios por cada cien mil habitantes en el mismo periodo. Esta situación afecta de manera directa el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad de la población, especialmente en contextos urbanos y semiurbanos.

II. Impunidad y debilidades del sistema de justicia. Diversos organismos internacionales han señalado que la impunidad estructural en México, incluida la deficiente investigación de delitos de alto impacto, constituye uno de los principales factores que perpetúan la violencia. La falta de acceso efectivo a la justicia vulnera los derechos de las víctimas a la verdad, la reparación integral y las garantías de no repetición.

III. Tortura, detención arbitraria y desaparición de personas. La tortura en México es un delito grave. Organismos nacionales e internacionales han señalado que la tortura ha sido usada, en algunos casos, durante detenciones o investigaciones penales, especialmente para obtener confesiones, lo que ha generado preocupación por la impunidad y la falta de investigaciones efectivas. Las detenciones arbitrarias son privaciones de la libertad que se realizan sin cumplir los requisitos legales y constitucionales, y por tanto violan derechos humanos. La desaparición de personas representa una de las crisis más graves de derechos humanos en el país. Las familias enfrentan obstáculos institucionales en la búsqueda, investigación y atención integral, lo que agrava el sufrimiento y profundiza la desconfianza en las autoridades.

IV. Violencia contra las mujeres. La violencia de género y los feminicidios constituyen un fenómeno estructural. En Morelos persisten retos en la implementación efectiva de medidas de prevención, atención y sanción, así como en el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

V. Vinculación con recomendaciones internacionales. Este diagnóstico se alinea con las observaciones y recomendaciones emitidas por:

- a. **El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, que ha instado a México a fortalecer políticas integrales contra la violencia de género.
- b. **El Comité contra la Desaparición Forzada (CED)**, que ha llamado a reconocer la magnitud del fenómeno y fortalecer los mecanismos de búsqueda y justicia.
- c. **La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH)**, que recomienda enfoques de seguridad pública centrados en la prevención, el fortalecimiento de instituciones civiles y el respeto irrestricto a los derechos humanos

La situación de seguridad pública en Morelos requiere una respuesta integral basada en derechos humanos, que articule prevención, investigación efectiva, atención a víctimas y transformación institucional. La Agenda DHM se concibe como una hoja de ruta para avanzar hacia un modelo de seguridad que garantice dignidad, justicia y paz.

Desde la labor de la Comisión, en el periodo comprendido del mes de octubre al mes de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Se tienen las siguientes estadísticas sobre quejas y recomendaciones:

QUEJAS		
PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	GRAN TOTAL
83	361	444
RECOMENDACIONES		
5	45	50

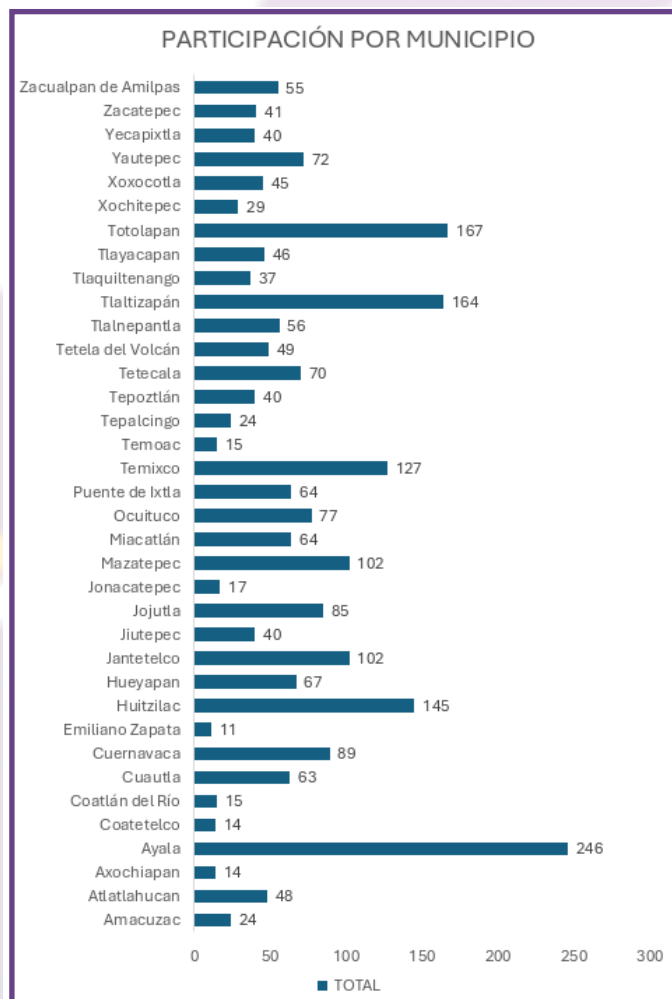
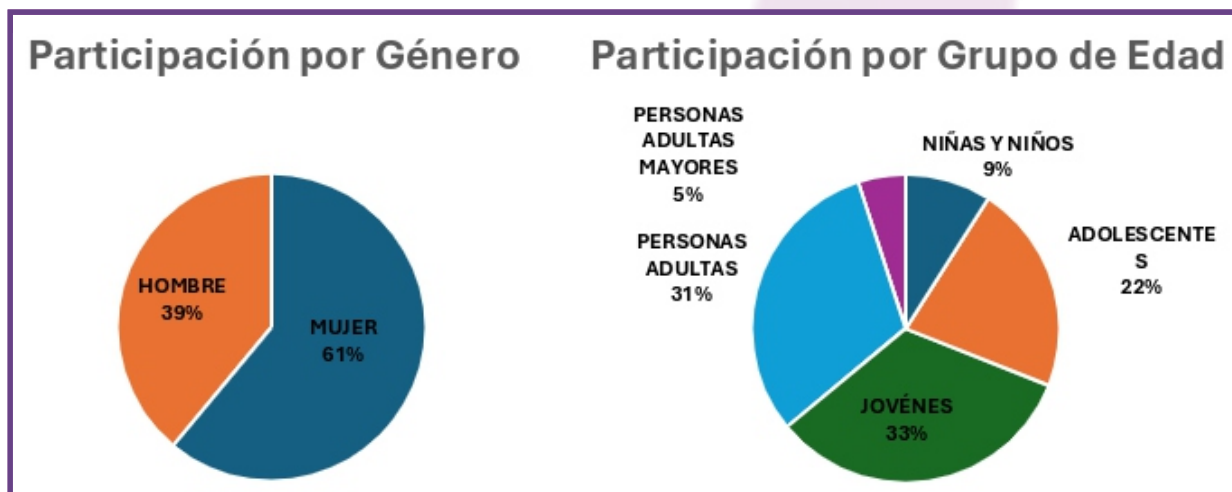
Los principales derechos vulnerados acreditados en las recomendaciones emitidas por el organismo, fueron:

1. A la seguridad jurídica.
2. A la integridad.
3. A la educación libre de violencia.
4. A las buenas prácticas en la administración pública.
5. A la salud.

Las autoridades con mayor número de recomendaciones, fueron:

Autoridades	Recomendaciones
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	11
Comisionada Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	7
Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Cuautla	4
Coordinador de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos	3
Director de Reparación Integral y Derecho a la Verdad de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	3
Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución de los Delitos de Tortura	3
Jueces Cívicos del municipio de Cuautla	3
Secretario de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca	3

En la elaboración del presente Diagnóstico, se retomaron las problemáticas expuestas durante los Diálogos, donde participaron 2405 personas de los 36 municipios de Morelos, con las siguientes características:



Se propone un análisis diagnóstico a partir de 5 grandes problemáticas que fueron una constante durante los ejercicios de participación colectiva, con 3 niveles de prioridad para su atención:

I. Inclusión y no discriminación.

I.1 De atención prioritaria inmediata.

1. Vulneración del derecho humano a la no discriminación y a la igualdad.
2. Carencia de servicios de salud por condiciones de discriminación.
3. Exclusión de las personas adultas mayores y con discapacidad.
4. Conductas machistas.
5. Vulneración del derecho humano de la libertad de expresión y el libre desarrollo de la personalidad en espacios educativos.
6. Adultocentrismo que impide la participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones.
7. Acoso y hostigamiento laboral y sexual hacia servidoras públicas en instancias gubernamentales.

I.2 De atención urgente a corto plazo.

1. Insuficiente reconocimiento a las identidades y la interculturalidad.
2. Falta de personas servidoras públicas que hablen lengua náhuatl.
3. Insuficiencia de instituciones que atienden a personas con discapacidad.
4. Acciones de discriminación y acoso en espacios educativos.
5. Inexistencia de transporte público para la movilidad de personas con discapacidad.
6. Desigualdad de las condiciones laborales para las personas con discapacidad.
7. Perpetuación de estereotipos de género en acciones de instituciones públicas.

I.3 De atención importante a mediano plazo.

1. Falta de empatía y reconocimiento a grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Invisibilización de la población afrodescendiente y de pueblos originarios.
3. Exclusión de la figura de pueblo originario en la Ley Orgánica Municipal.
4. Pocas oportunidades de empleo para personas con discapacidad.

II. Acceso a la verdad y la justicia.

II.1 De atención prioritaria inmediata.

1. Impunidad en los delitos cometidos contra las mujeres.
2. Corrupción en procedimientos jurisdiccionales.
3. Ineficiencia para integrar carpetas de investigación en las Fiscalías.
4. Ineficiencia y dilación en la identificación de cuerpos de personas desaparecidas.
5. Normativas institucionales que vulneran derechos humanos.

II.2 De atención urgente a corto plazo.

1. Ineficiencia de la Visitaduría General y Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado.
2. Corrupción para ingresar a visitas familiares en los Centros de Reinserción Social.
3. Condiciones insalubres en los Centros de Reinserción Social.
4. Falta de regulación sobre desplazamiento forzado interno.

III. Acceso a servicios de protección y defensa de los derechos humanos.

III.1 De atención urgente a corto plazo.

1. Falta de protección a personas defensoras de derechos humanos.
2. Desconfianza en las instituciones para la protección y garantía de los derechos humanos.
3. Vulneración de los territorios y recursos naturales de las comunidades indígenas.
4. Atención insuficiente a problemáticas del sector campesino.
5. Reconocimiento y defensa de los derechos culturales y patrimoniales.
6. Sistemas de seguridad ineficientes.

III.2 De atención importante a mediano plazo.

1. Falta de reconocimiento a la Asamblea como máxima autoridad en las comunidades originarias.
2. Atención insuficiente a la problemática del maltrato infantil y los matrimonios forzados.
3. Falta de atención a la discriminación y desigualdad hacia las juventudes.

IV. Conocimiento sobre derechos humanos y normativa.

IV.1 De atención urgente a corto plazo.

1. Falta de normatividad actualizada para mejorar la atención de servicios públicos.
2. Poca información sobre el procedimiento a seguir en caso de la comisión de delitos.
3. Capacitación insuficiente para elementos de Seguridad Pública sobre el respeto de los derechos humanos.
4. Insuficiente representación jurídica para personas de grupos en situación de vulnerabilidad en procedimientos jurisdiccionales.
5. Desconocimiento para la atención institucional con perspectiva de género.

IV.2 De atención importante a mediano plazo.

1. Desinformación en la sociedad sobre derechos humanos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

V. Acceso a bienes y servicios que garantizan derechos humanos.

V.1 De atención prioritaria inmediata.

1. Falta de agua para las necesidades básicas en hogares y escuelas.
2. No existe una política efectiva de reparación integral a las víctimas.
3. Insuficiente personal de seguridad pública.
4. Insuficiente infraestructura para garantizar el tránsito seguro para estudiantes.
5. Atención insuficiente para la problemática de la deforestación por talamontes.

V.2 De atención urgente a corto plazo.

1. Insuficiente atención médica para mujeres.
2. Insuficiencia de albergues y refugios para mujeres en situación de violencia.
3. Infraestructura social deficiente.
4. Servicios públicos insuficientes e ineficaces (agua potable, alumbrado público, recolección de basura).
5. Falta de Educación Sexual Integral para adolescentes.
6. Falta de atención a la salud mental y adicciones en escuelas.
7. Desabasto de medicamentos, insuficiente personal y horarios restringidos en espacios públicos de salud.

V.3 De atención importante a mediano plazo.

1. Insuficientes espacios de recreación en las comunidades.
2. Falta de acceso a programas de emprendimiento.
3. Calles poco transitables e inseguras.
4. Falta de atención psicológica a personas víctimas de violencia.
5. Insuficientes escuelas de educación especial.
6. Falta de señalizaciones viales para el tránsito seguro.
7. Infraestructura tecnológica insuficiente en escuelas de educación básica y media superior.
8. Hospitales y clínicas insuficientes para garantizar el derecho a la salud.
9. Atención insuficiente a problemáticas relacionadas a la contaminación del agua, tierra y aire.
10. Dilación y burocracia excesiva para la gestión de trámites y documentos.

I. Hallazgos por grupo en situación de vulnerabilidad.

a) Las niñas, niños y adolescentes expresaron de forma constante las siguientes problemáticas:

1. Insuficiencia de infraestructura escolar, específicamente acceso al agua, áreas de recreación y juego, y salones adecuados.

2. Inseguridad cotidiana en sus comunidades, refiriendo situaciones relacionadas a la violencia, el crimen organizado y la falta de vigilancia.
3. Presencia de acoso escolar sin atención adecuada y abuso sexual al interior del espacio familiar.
4. Vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, de libertad de expresión y el libre desarrollo de la personalidad por parte de las personas adultas con las que se relacionan.
5. Contaminación persistente del agua y el suelo en su entorno comunitario.
6. Violencia cotidiana en sus espacios familiares, fundamentalmente de sus responsables parentales.
7. Falta de reconocimiento y atención a problemas de salud mental en sus ámbitos familiares y escolares.

a.1) Las personas adolescentes con medidas privativas de la libertad, mencionaron:

1. Obstaculización en la autorización para visita íntima.
2. Falta de acceso a becas, programas educativos y apoyos sociales.
3. Insuficiencia de espacios de capacitación para el empleo.

b) Las mujeres refirieron de forma primordial las siguientes problemáticas:

1. Permanencia de cultura machista que perpetúa estereotipos, roles, acoso y hostigamiento sexual en la familia, la comunidad, la escuela y el entorno laboral.
2. Omisión, dilación y negligencia para la atención a casos de violencia de parte de autoridades municipales y estatales.
3. Insuficiencia de oportunidades para la autonomía económica.
4. Falta de reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la imposibilidad de acceso a un aborto legal, libre y seguro.

b.1) Las mujeres privadas de la libertad mencionaron:

1. Falta de defensa adecuada en sus procesos.
2. Dilación en las investigaciones y procesos penales.
3. Insuficiente atención médica en los Centros de Reinserción.
4. Maltrato en los traslados a diligencias por parte de elementos de seguridad y custodia.
5. Deficiencias materiales en las celdas y falta de ventilación.
6. Incertidumbre sobre la reubicación al nuevo centro femenino de reinserción social (CERESO 10).

c) Las personas jóvenes coincidieron en las siguientes problemáticas:

1. Acceso limitado a oportunidades educativas en el nivel profesional, consecuencia de la precarización económica y la inseguridad.
2. Infraestructura educativa insuficiente para garantizar el derecho a la educación de todas y todos los jóvenes.

3. Entornos marcados por la violencia del crimen organizado, generando inseguridad para el tránsito, la movilidad y la recreación.
 4. Vulneración a sus derechos sexuales y reproductivos, fundamentalmente el acceso a la información y métodos de protección y anticonceptivos.
 5. Constantes detenciones policiales por perfilamiento etario y racial.
- d) Las personas de la diversidad sexual expresaron las siguientes problemáticas de forma general:**
1. Violencia homofóbica, lesbofóbica y transfóbica a partir de la discriminación persistente en todos los ámbitos de la vida social.
 2. Personal del servicio público sin perfil adecuado, especialmente en el ámbito de la salud y la procuración de justicia.
 3. Falta de espacios para la participación política que coloque la agenda LGBTTTIQ+ entre las prioridades de gobiernos municipales y estatal.
- e) Las personas con discapacidad y personas adultas mayores refirieron de forma regular las siguientes problemáticas:**
1. Falta de acceso a servicios de salud, educación y movilidad especializados.
 2. Falta de acceso a oportunidades de capacitación y empleo digno para obtener autonomía económica.
 3. Cobro excesivo en servicios públicos.
- f) Las personas afrodescendientes y de pueblos originarios compartieron varias problemáticas en común:**
1. Falta de reconocimiento a las identidades y culturas afrodescendientes e indígenas.
 2. Desconocimiento e indiferencia a sus sistemas normativos de usos y costumbres.
 3. Vulneración a los recursos de sus territorios con megaproyectos extractivistas e inmobiliarios.
- g) Las personas defensoras de tierra y territorio expresaron las siguientes problemáticas:**
1. Falta de normativa y aplicación de leyes de protección a los territorios, sus recursos y sus ecosistemas.
 2. Falta de reconocimiento de las personas defensoras de tierra y territorio como defensoras de derechos humanos.

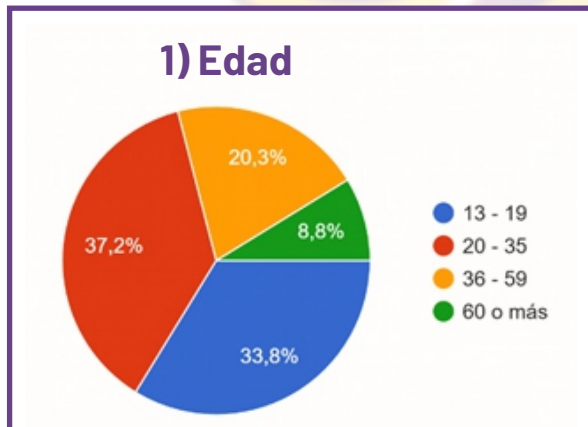
3. Ausencia de instituciones y mecanismos de protección para las personas defensoras del territorio.
- h) Las personas víctimas de delitos coincidieron en las siguientes problemáticas:
1. Corrupción sistemática y cotidiana de policías y fiscalías.
 2. Dilación e ineficiencia en la integración de carpetas de investigación.
 3. Atención revictimizadora sin perspectiva de género.
 4. Mecanismos ineficientes para la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de cuerpos.

II. Percepción acerca de la labor de la CDHM y el conocimiento básico de los derechos humanos.

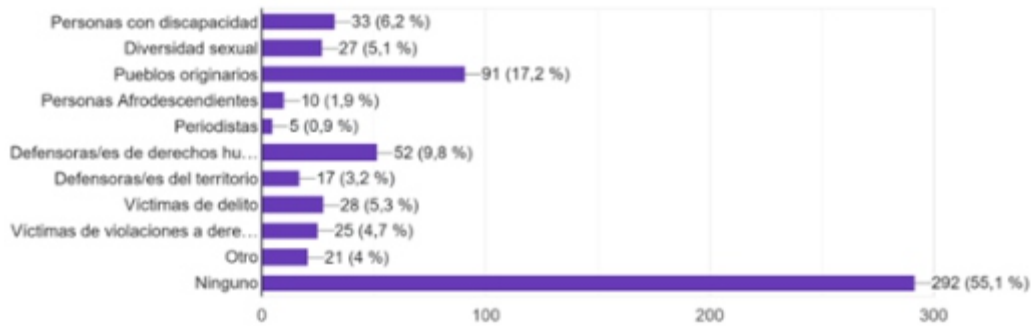
Se diseñó y aplicó una encuesta que permitió medir el pulso sobre la percepción que tienen las personas acerca de la CDHM, sus servicios y procesos, además del conocimiento que poseen acerca del ejercicio de sus derechos humanos.

- a) Tamaño de la muestra: 482 personas.
- b) Perfil de la muestra: Personas a partir de los 12 años.
- c) Ámbito de aplicación: Estatal.

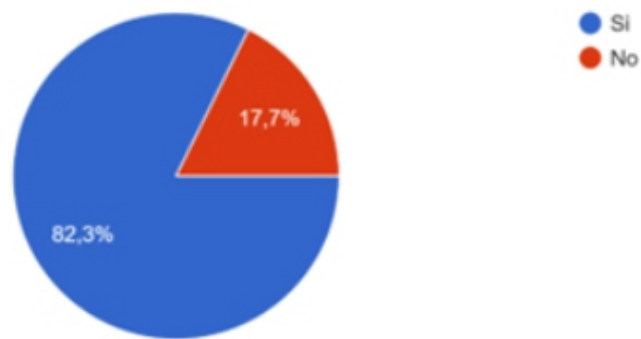
Los resultados de las encuestas revelaron lo siguiente:



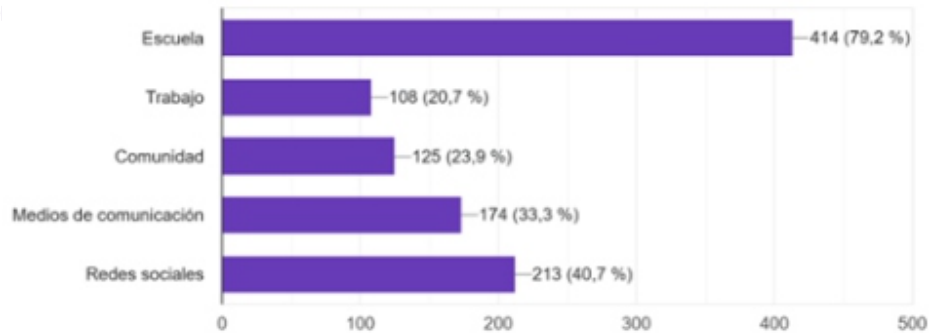
3) ¿Se considera parte de alguno de los siguientes grupos? (Puede seleccionar más de uno):



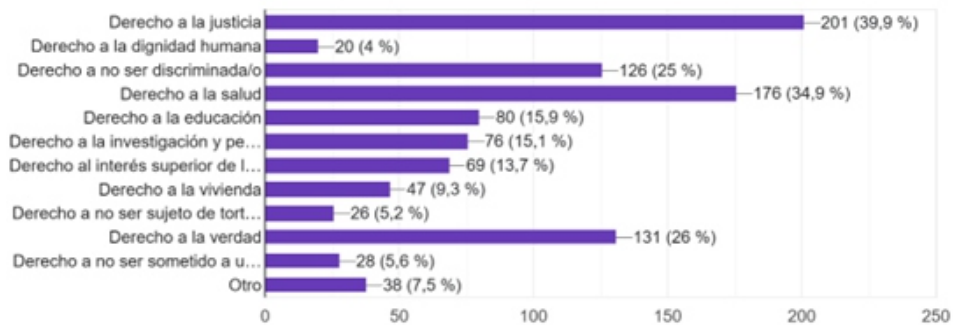
4) ¿Conoce sus derechos humanos?



5) ¿Dónde ha aprendido sobre sus derechos humanos? (Selecciones las opciones que correspo

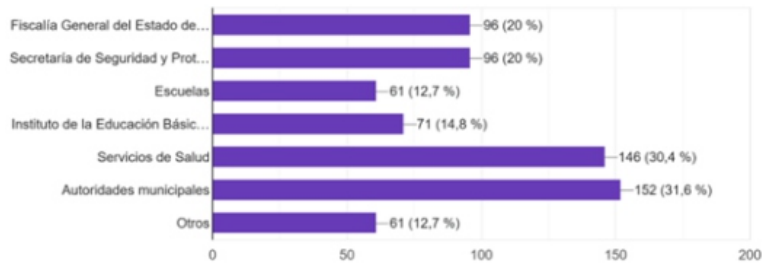


1) ¿Qué derecho(s) considera que alguna vez le han sido vulnerados? (Puede elegir más de uno)

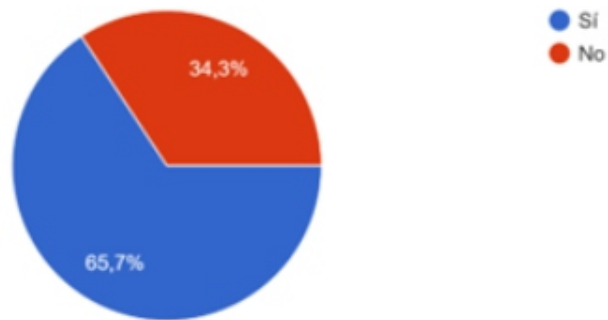


2) ¿Qué institución(es) considera que le han vulnerado sus derechos humanos?

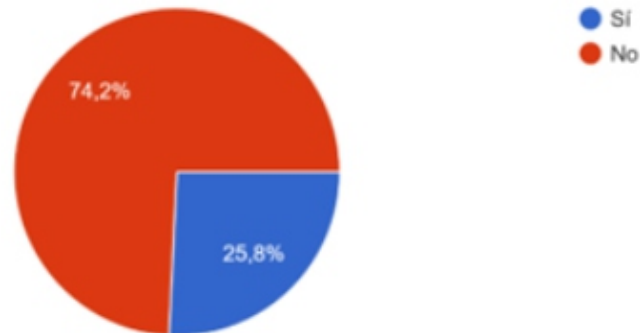
2. ¿Qué institución(es) considera que le han vulnerado sus derechos humanos?



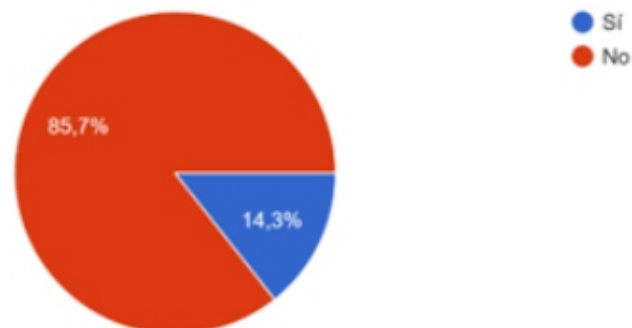
3) ¿Sabía que existe la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)?



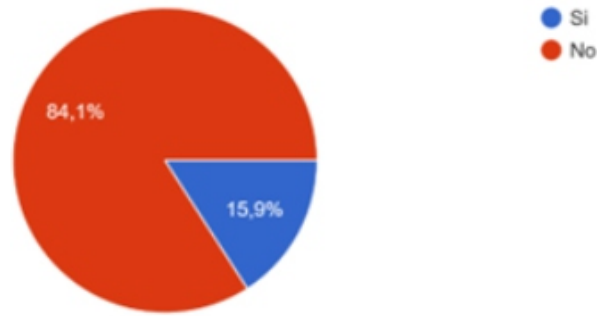
4) ¿Conoce los servicios que ofrece la CDHM?



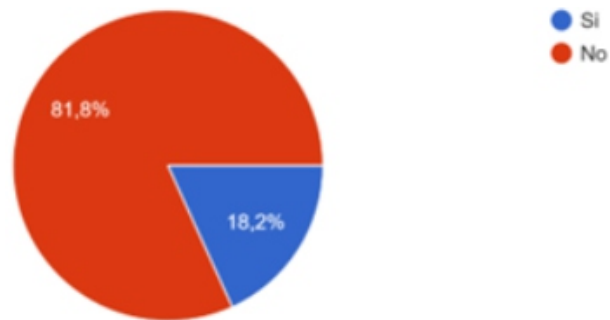
6) ¿Sabe donde se encuentran la sede principal y las oficinas regionales de la CDHM?



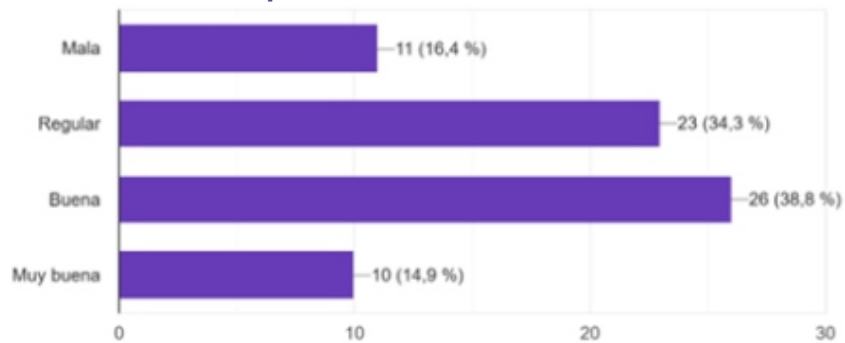
6) ¿Sabe cómo iniciar una queja o denuncia ante la CDHM??



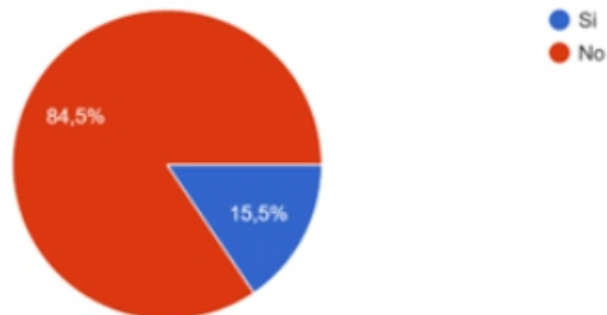
9) En caso de haber interpuesto una queja, ¿Su queja fue resuelta?



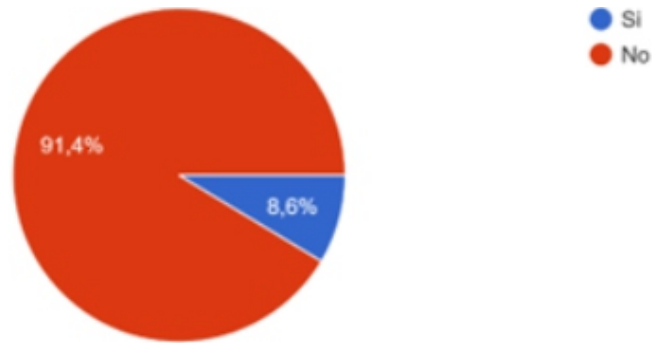
10) ¿Cómo califica la atención que recibió?



10) ¿Alguna vez ha participado en una conferencia o capacitación impartida por la CDHM?



¿Desea presentar una queja o denuncia en la CDHM?



Hallazgos relevantes

1. La mayor parte de las personas que participaron en los diálogos fueron mujeres, y el grupo etario más numeroso fue de 20 a 35 años. Es importante mencionar que la participación de adolescentes fue de 33.8%.
2. Más de la mitad de las personas que respondieron no se consideran parte de un grupo en situación de vulnerabilidad, asimismo, el grupo de personas de pueblos originarios fue el más numeroso, seguido de personas defensoras de derechos humanos y personas con discapacidad.
3. Más del 80% de las personas refirió conocer sus derechos humanos fundamentalmente a través de la escuela y las redes sociales.
4. El derecho más vulnerado del que hacen mención es el derecho a la justicia, seguido del derecho a la salud, derecho a la verdad y derecho a no ser discriminadas/os.
5. Las autoridades municipales y los servicios de salud fueron las instituciones más señaladas como vulneradoras de derechos humanos.
6. A pesar de que el 65.7% de las personas encuestadas respondieron que saben que existe la CDHM, el 74.2% desconoce los servicios que ofrece, el 85.7% no sabe dónde se encuentran las instalaciones y el 84% no sabe cómo iniciar una queja.
7. Poco más del 17% de las personas entrevistadas refirió haber interpuesto una queja, del cual el 81.8% señaló que no fue resuelta. Asimismo, se calificó como buena y regular la atención recibida por personal del organismo.
8. Finalmente, sólo el 15% de las personas afirmó haber participado en una conferencia o capacitación impartida por la CDHM.

7. EJES TRANSVERSALES ESTRATÉGICOS

Son las herramientas conceptuales y prácticas para asegurar que los principios de los derechos humanos (universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e inalienabilidad) sean una realidad viva en la sociedad y en la formación de las futuras generaciones.

7.1 Derechos humanos.

La CDHM promueve entre la diversidad de actores políticos y personas servidoras públicas, la incorporación de un enfoque que impulse el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos, y de igual forma, su aplicación para el diseño y operación de políticas, leyes, normas, programas y acciones.

7.2 Perspectiva de género.

Este organismo tiene el desafío de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas y programas que conforman su estructura para implementar mecanismos de avance que abonen a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando la atención y acompañamiento a niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido vulneraciones a sus derechos humanos.

7.3 Interculturalidad.

El enfoque de interculturalidad busca construir un nuevo modelo de relaciones democráticas, horizontales, respetuosas de los derechos humanos y enriquecidas por la diversidad de culturas presentes en un territorio. La interculturalidad y el enfoque de perspectiva de género se articulan estratégicamente a partir del reconocimiento de las múltiples formas de construirse como mujeres y como hombres, y del reconocimiento de identidades, además, es fundamental para el abordaje de los pueblos originarios y afro morelenses, así como los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes como grupos en situación de vulnerabilidad, impulsando procesos de fortalecimiento para superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y el acceso a oportunidades para todas las personas respetando su diversidad.

7.4 Interseccionalidad.

El enfoque interseccional genera que los organismos protectores de derechos humanos prioricen la atención de grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres, personas de la diversidad sexual, personas indígenas/afrodescendientes, personas adultas mayores,

niñas, niños y adolescentes, y personas con discapacidad entre otras. Esto con el objetivo de atender sus demandas respecto al ejercicio de los derechos humanos desde la particularidad de sus condiciones.

7.5 Cultura de paz.

La cultura de paz, como enfoque integral, implica relaciones e interacciones en todos los niveles: relaciones personales, familiares, comunitarias, y por supuesto, la relación de las personas con las instituciones que conforman el Estado donde se promueve la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social, la promoción de la educación y la comprensión intercultural.



8. LINEAS DE ACCIÓN

I. Inclusión y justicia con enfoque diferenciado.

- I.1. Generar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población, con énfasis en las personas servidoras públicas, acerca de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- I.2. Promover y acompañar mecanismos para impulsar el reconocimiento y garantía de los derechos de pueblos originarios y afromorelenses.
- I.3. Promover foros legislativos sobre los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- I.4. Gestionar la participación de intérpretes en lengua de señas y lenguas originarias en instituciones públicas, con énfasis en las instancias de procuración de justicia, hospitales y escuelas.
- I.5. Acompañar a niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos, de forma prioritaria, su derecho a vivir libres de violencia.
- I.6. Fomentar el reconocimiento al trabajo de cuidados de las mujeres, así como la revisión de sus condiciones laborales, especialmente lo que corresponde a salarios y horarios.
- I.7. Promover la dotación de insumos para la gestión menstrual y métodos de prevención y anticoncepción en escuelas de todos los niveles.
- I.8. Impulsar la creación de programas de capacitación y empleo para que las mujeres en situación de violencia y/o vulnerabilidad, personas mayores y personas con discapacidad pueden obtener autonomía económica.
- I.9. Impulsar la creación de Casas de Día para la atención integral de personas con discapacidad, personas mayores y personas en situación de calle.
- I.10. Promover la creación de protocolos de atención con enfoque diferenciado en las instituciones públicas.
- I.11. Fortalecer la creación de Comités de la Diversidad Sexual para la implementación de políticas públicas y monitoreo.
- I.12. Impulsar con responsables parentales, escuelas, policías y organismos de procuración de justicia el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos.
- I.13. Gestionar la creación de espacios seguros de recreación y juego para niñas y niños.
- I.14. Impulsar la instalación de comedores comunitarios, la revisión de las cuotas escolares, la mejora de infraestructura y la atención al acoso en las escuelas de nivel básico, medio y superior.
- I.15. Atender a las familias de personas privadas de su libertad y promover la aplicación de enfoques diferenciados a los procesos de registro, documentación y visitas penitenciarias: diversidad sexual, perspectiva de género, niñez, personas con discapacidad, pueblos originarios y afrodescendientes, entre otros.

- I.16. Fortalecer el reconocimiento y atención a las personas defensoras de tierra y territorio como defensoras de derechos humanos.
- I.17. Impulsar programas de atención a la salud mental especialmente de personas que viven situaciones de discriminación: niñas, niños, adolescentes, mujeres en situación de violencia, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas privadas de su libertad.
- I.18. Promover el reconocimiento de los derechos humanos de la población que vive en situación de calle y abonar para la creación de políticas públicas, acciones y programas de atención.

II. Descentralización territorial de servicios.

- II.1. Impulsar acciones encaminadas a la descentralización de bienes y servicios institucionales que atiendan las necesidades y problemáticas de las personas en sus comunidades para el ejercicio de sus derechos humanos.
- II.2. Promover una Red de Personas Defensoras de Derechos Humanos con la participación de los y las titulares de las áreas municipales de derechos humanos, representantes de la sociedad civil, instituciones educativas y empresas para la implementación de acciones que promuevan la exigibilidad de derechos desde los territorios.
- II.3. Fortalecimiento de la Visitaduría Itinerante con el propósito de acercar los servicios de la CDHM hacia las comunidades más alejadas.
- II.4. Fortalecimiento de las Visitadurías Regionales ubicadas en Cuautla, Jojutla y el Penal de Atlacholoaya, mejorando sus condiciones de infraestructura, perfiles profesionales y vinculación interinstitucional.
- II.5. Impulsar campañas de difusión respecto a los servicios que brinda la CDHM, en todo el territorio del estado de Morelos.

III. Fortalecimiento del Sistema de Protección y atención efectiva de quejas.

- III.1. Atención integral y digna a las personas en situación de víctimas, colocándolas al centro de la CDHM para visibilizarlos como un espacio seguro, accesible y humano.
- III.2. Disminuir los tiempos de atención a quejas, comparecencia, conciliación y emisión de recomendaciones.
- III.3. Crear los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y de Monitoreo de la Discapacidad en la CDHM.
- III.4. Comprometer a las instituciones policiales y de procuración de justicia para disminuir las detenciones y revisiones ilegales de personas jóvenes.
- III.5. Fortalecer la atención para las personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social estatales.

IV. Formación y capacitación en materia de derechos humanos.

- IV.1. Crear el Centro de Formación en Derechos Humanos con la capacidad de generar una oferta académica y de divulgación, presencial y digital, orientada a diversos públicos.
- IV.2. Impulsar contenidos de educación intercultural en escuelas de todos los niveles, fundamentalmente en los municipios y comunidades indígenas.
- IV.3. Impulsar la Educación Integral en Sexualidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todos los niveles educativos.
- IV.4. Capacitar de forma constante a las personas servidoras públicas en la atención a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
- IV.5. Capacitar a personal de seguridad pública, fiscalías y dependencias públicas municipales y estatales sobre la importancia de los derechos humanos, su protección y garantía.
- IV.6. Impulsar un programa de capacitación permanente dirigido a madres, padres, responsables parentales, docentes y personal de instituciones educativas sobre los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en su derecho a la educación, a la no discriminación, derechos sexuales y reproductivos, a vivir libres de violencia y al libre desarrollo de su personalidad.
- IV.7. Elaborar materiales de divulgación digitales e impresos como estrategia para el reconocimiento y sensibilización de los derechos humanos.

V. Investigación en materia de derechos humanos.

- V.1. Elaborar, junto con instituciones académicas y sociales, diagnósticos sobre el ejercicio de los derechos humanos, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- V.2. Abordar e investigar sobre los derechos humanos en ámbitos contemporáneos, o bien, poco reconocidos: derechos culturales, derechos digitales, derecho a la salud mental, derecho a la consulta.
- V.3. Promover la publicación de investigaciones, ensayos y artículos sobre derechos humanos dirigidas a públicos diversos.

VI. Vinculación interinstitucional y articulación con sociedad civil.

- VI.1. Apoyar y acompañar a organizaciones sociales para garantizar el derecho a la consulta respecto a la formulación de leyes y normativas que aborden los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

- VI.2. Desarrollar campañas de comunicación y sensibilización sobre derechos humanos con enfoque interseccional e intercultural.
- VI.3. Acompañar, como observadoras y garantes de derechos, en procesos de participación comunitaria.
- VI.4. Generar mecanismos que permita elevar el grado de aceptación de las recomendaciones por las instituciones.
- VI.5. Establecer convenios de colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de acciones que fortalezcan el trabajo de la CDHM en el territorio morelense.

VII. Reforma y adecuación legislativa en derechos humanos.

- VII.1. Promover la actualización de atribuciones y competencias, además del fortalecimiento de la capacidad de acción de la CDHM.
- VII.2. Impulsar la modernización de procedimientos y actualización de Reglamento Interno.
- VII.3. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana y transparencia.
- VII.4. Revisar permanentemente la normativa del estado, para alinearla al respeto, protección y garantía de los derechos humanos.
- VII.5. Impulsar la aprobación de reforma para la despenalización y legalización del aborto en Morelos.
- VII.6. Proponer al Congreso del Estado de Morelos reformas y leyes que garanticen de forma efectiva los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.



Resultados de la aplicación de Encuestas Situacionales.

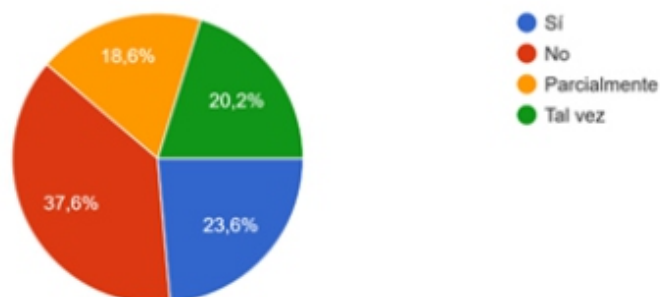
Las acciones propuestas en las líneas de acción de la Agenda DHM, fueron construidas a partir de diversos instrumentos, entre ellos, las respuestas de las personas hacia situaciones cotidianas respecto al ejercicio de sus derechos humanos, lo que nos arrojó un marco certero para la definición de acciones concretas.

- a. Tamaño de la muestra: 402
- b. Perfil de la muestra: Personas a partir de los 13 años
- c. Ámbito de aplicación: Estatal

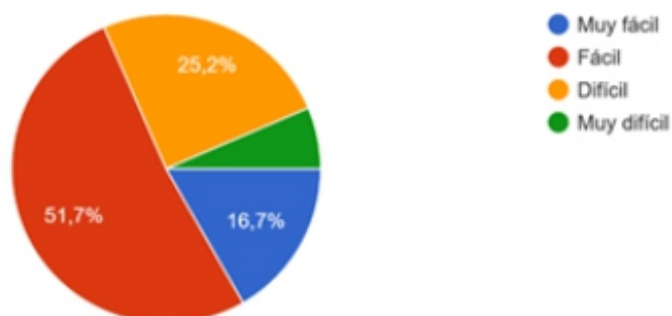
Gráficas de resultados:



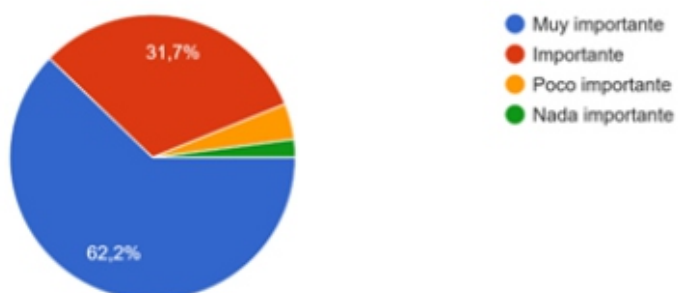
3. ¿Has notado si los servicios públicos y la atención gubernamental son accesibles para todas las personas, independientemente de su origen, género o condición social?



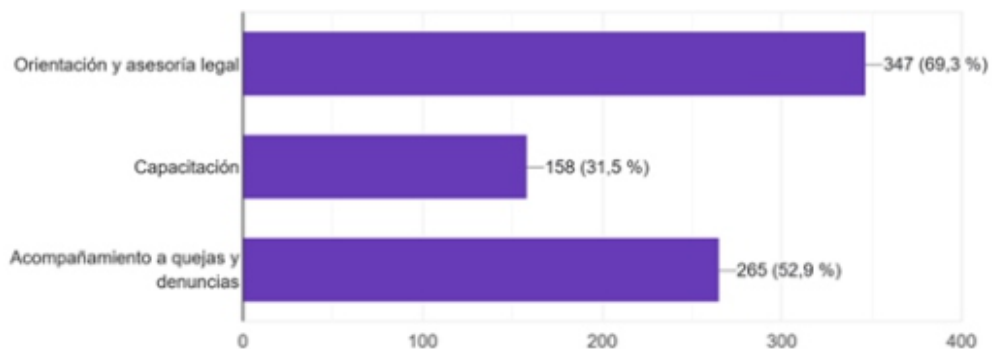
4. ¿Qué tan fácil es para ti acceder a servicios de salud, educación y justicia en su comunidad o municipio?



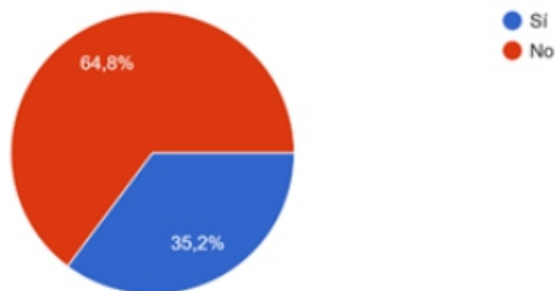
5. ¿Qué tan importante consideras contar con un módulo de atención de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos en tu municipio?



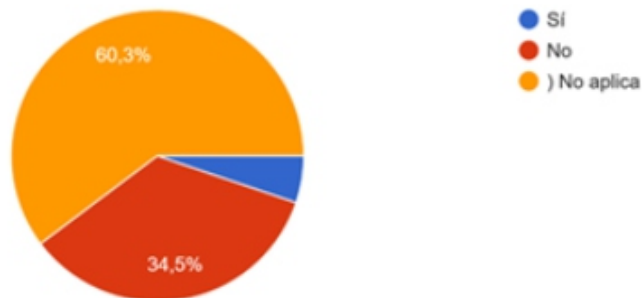
6. ¿Qué tipo de servicios o información relacionada con tus derechos humanos te gustaría que estuvieran más cerca de tu localidad? (puedes elegir más de una).



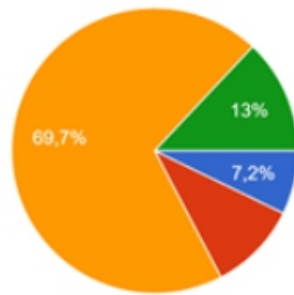
7. ¿Sabes a dónde acudir en Morelos para presentar una queja o denuncia por una violación a tus derechos humanos?



8.- Si has presentado una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, ¿consideras que el proceso fue rápido y efectivo?

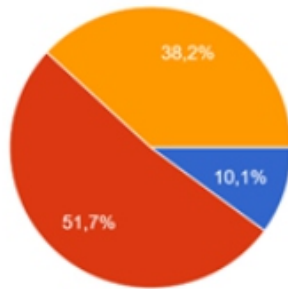


9. En su opinión, ¿cuál sería la mejor alternativa para la presentación de quejas y denuncias de derechos humanos en la CDHM?



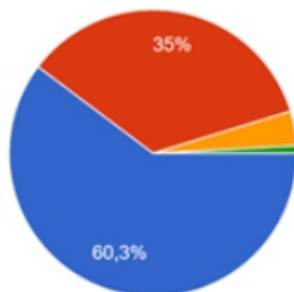
- 1. Por correo electrónico
- 2. En la página web
- 3. Presencial
- 4. Por teléfono

11. ¿Crees que las y los servidores públicos en Morelos (policías, maestros, personal de salud, etc.) están suficientemente capacitados en el respeto y la promoción de los derechos humanos?



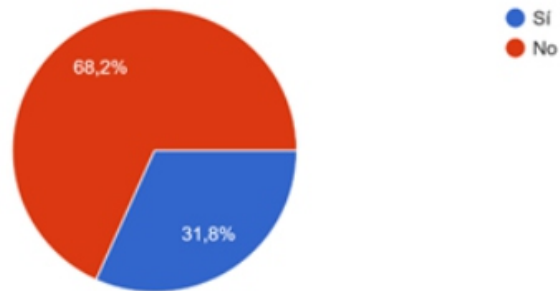
- Sí
- No
- No estoy seguro

13. ¿Qué tan importante consideras que exista un Centro de Formación y Capacitación en Derechos Humanos?

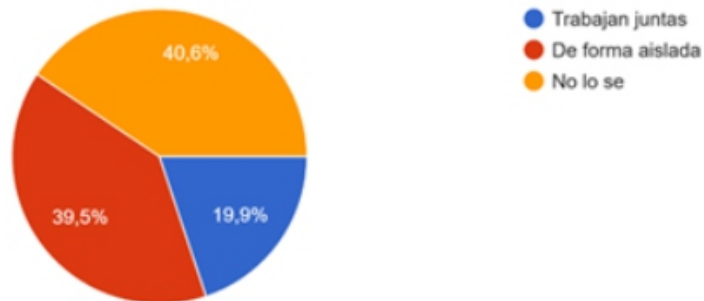


- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- Nada importante

14. ¿Has escuchado sobre estudios o informes que analicen la situación de los derechos humanos en el estado?



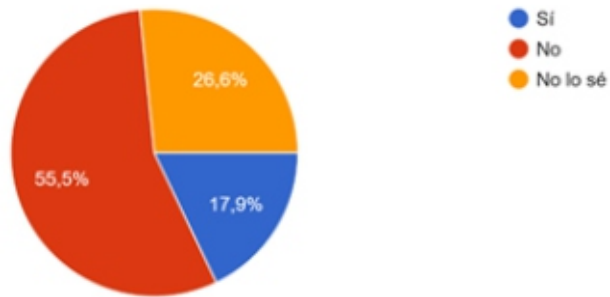
16.- ¿Consideras que las instituciones de gobierno de Morelos trabajan juntas para proteger los Derechos Humanos o lo hacen de forma aislada?



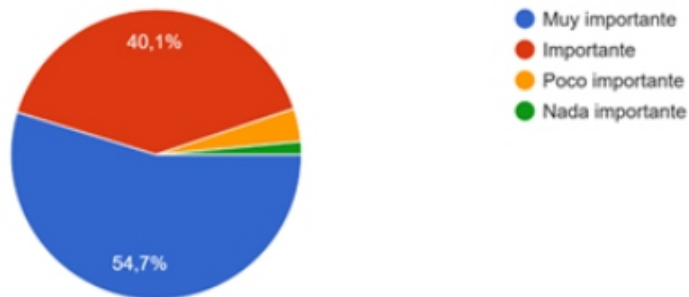
17. ¿Consideras que las instituciones gubernamentales en Morelos colaboran con organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos?



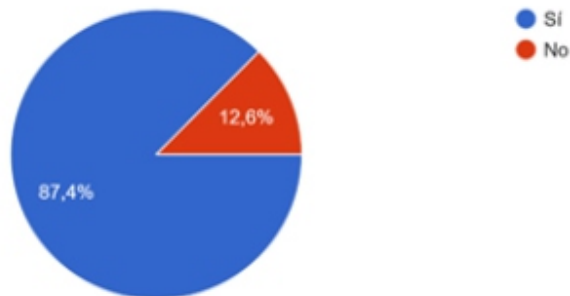
19. ¿Consideras que las leyes de Morelos protegen adecuadamente los derechos humanos de la población?



18. ¿Qué tan importante consideras que es la participación de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de derechos humanos?



20. ¿Consideras necesario actualizar o crear nuevas leyes en materia de derechos humanos en el estado?



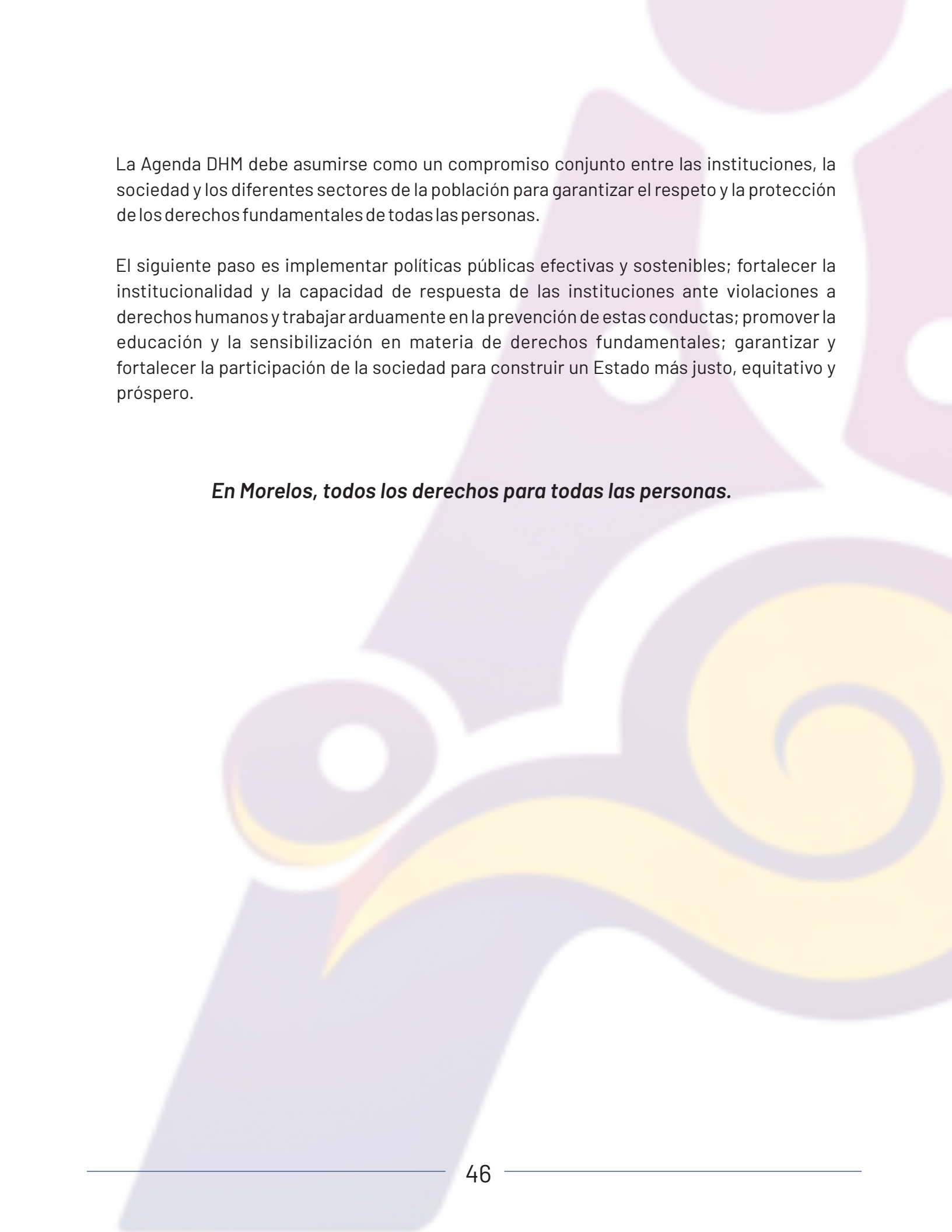
Hallazgos relevantes

- 1) Más del 40% de las personas que contestaron el cuestionario considera que las instituciones públicas toman en cuenta derechos y necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad, frente al 36% que opina que no lo hacen.
- 2) 4 de cada 10 personas refieren haberse sentido discriminadas por alguna condición o característica.
- 3) La mayor parte señala que los servicios públicos para las personas no son accesibles o lo son parcialmente, y el 30% considera que es difícil o muy difícil acceder a servicios de salud, educación y justicia en sus comunidades o municipios.
- 4) 9 de cada 10 personas considera importante o muy importante contar con un módulo de la CDHM en su municipio, y a 7 de cada 10 le gustaría recibir orientación y asesoría legal.
- 5) Poco menos del 65% señalan que no saben dónde acudir para presentar una denuncia por una violación a sus derechos humanos, y el 34.5% de quienes han presentado una queja consideran que el proceso no fue rápido, ni efectivo.
- 6) Únicamente el 10% cree que las y los servidores públicos están suficientemente capacitados en el respeto y la promoción de los derechos humanos, 39% considera que las instituciones gubernamentales en Morelos trabajan de forma aislada para protegerlos, y más del 90% señala que es importante o muy importante que la sociedad civil participe en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de derechos humanos.
- 7) Más de la mitad de las personas consideran que las leyes de Morelos no protegen adecuadamente los derechos humanos de la población y el 87% cree necesario generar leyes en la materia.

9. ACCIONES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

Durante el periodo 2025–2028, la CDHM impulsará como prioridades transversales:

1. Esclarecimiento y resolución de casos de violaciones graves a derechos humanos en el estado.
2. Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la procuración de justicia y administración de justicia.
3. Análisis de efectividad del Sistema de Combate a la Corrupción.
4. Seguimiento riguroso a casos de desaparición forzada, tortura y ejecuciones extrajudiciales.
5. Fortalecimiento de mecanismos de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
6. Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.
7. Implementación del Mecanismo Estatal de Prevención de la Tortura.
8. Seguimiento oportuno de los casos de acoso escolar, laboral y sexual en el sector educativo.
9. Incidir en el mejoramiento de las condiciones generales de los Centros de Reinserción Social, a fin de erradicar la sobrepoblación, hacinamiento y el autogobierno. Garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
10. Acompañar conforme a las facultades del organismo, los procesos para la conformación de los municipios indígenas de Tetelcingo y Alpuyecá.
11. Orientar la creación de políticas públicas para la atención de personas en situación de calle.
12. Incidir en el mejoramiento de la atención médica en centros de salud y hospitales.
13. Solicitar la priorización de programas relacionadas con atención a la salud mental, así como para la creación de hospitales y albergues para personas con discapacidad mental.
14. Implementar acciones para garantizar la autonomía real y suficiencia presupuestal de la CDHM.



La Agenda DHM debe asumirse como un compromiso conjunto entre las instituciones, la sociedad y los diferentes sectores de la población para garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

El siguiente paso es implementar políticas públicas efectivas y sostenibles; fortalecer la institucionalidad y la capacidad de respuesta de las instituciones ante violaciones a derechos humanos y trabajar arduamente en la prevención de estas conductas; promover la educación y la sensibilización en materia de derechos fundamentales; garantizar y fortalecer la participación de la sociedad para construir un Estado más justo, equitativo y próspero.

En Morelos, todos los derechos para todas las personas.

10. BIBLIOGRAFÍA

I. Instrumentos internacionales de derechos humanos.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Organización de los Estados Americanos.

Organización Internacional del Trabajo. (1989).

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. OIT.

II. Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917/2024). Diario Oficial de la Federación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (1930/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

III. Leyes generales (ámbito federal)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales. (2017/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (2003/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Desarrollo Social. (2004/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Educación. (2019/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2016/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud. (1984/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2015/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Víctimas. (2013/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (1988/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (2016/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (2017/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006/2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (2012/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. (2010/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (2017/2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. (2024). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. (2012/2024). Diario Oficial de la Federación.

IV. Legislación del Estado de Morelos

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (1993/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (2008/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Búsqueda de Personas para el Estado de Morelos. (2019/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos. (2017/2022). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos. (2018/2022). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. (2006/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (2008/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Educación del Estado de Morelos. (2014/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos. (2012/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos. (2008/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos. (2015/2022). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. (2015/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (2013/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (2017/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Salud del Estado de Morelos. (1997/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Salud Mental del Estado de Morelos. (2019/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (2015/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Víctimas del Estado de Morelos. (2017/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley de Voluntad Anticipada en Materia de Salud para las Personas en Situación Terminal en el Estado de Morelos. (2019/2022). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (2002/2017). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar. (2014/2022). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de Morelos. (2019/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos. (2012/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Morelos. (2014/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos. (2013/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos. (2012/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos. (2008/2023). Periódico Oficial del Estado de Morelos.

V. Reglamentos y manuales institucionales

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (2019/2023). Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (2022). Manual de Organización y Procedimiento de la Dirección de Quejas y Orientación.

DIRECCIÓN

Nadxieelii Carranco Lechuga
Presidenta

COORDINADORA

Bárbara Martínez Moreno

EDICIÓN

Ariadne García Hernández
Jaime Rodríguez Catalán
Verónica García Guerrero

DISEÑO

María Fernanda Moreno Ladd
Sinaí Arce López

EQUIPO DE COLABORACIÓN

Jaime Bermúdez Gutiérrez	Heriberta Galicia Segura
Víctor Hugo Vargas Ángeles	Alicia Flores Fuentes
Patrizio Terrazas Palau	Zuleyma Maileth Cruz Romero
Marco Antonio Jiménez Ramírez	María Elena Castillo Ocampo
Elean Arabela Cervantes Ochoa	Brisa Guadalupe Vara Sánchez
Ana Gabriela Flores Jaimes	Francisco Raúl Rene Meléndez
Cynthia Guadalupe Teran Robles	Salgado
Karen Cid Rück	Elizabeth Hamilton Vélez
María Janet Astudillo Ventura	Ricardo Pichardo Zambrano
Patricia Guadalupe Blanco Cirerol	Brizeida Ruiz Flores
José de Jesús Jerónimo Segundo	Emmy Lou Cuevas Aguilar
Jessica Estefanía Gorostieta	Alejandra González Palma
Luis Ocampo Rocha	Daniela Ramírez Pérez
Vianey Armenta Bueno	Mariano Arenas Arenas
Pedro Gerardo Lona Valdez	Yoselin Guadalupe Felipe Nicolás
Merwin Antony Castañeda Solano	Erika Batalla Avilés
María Sarahí López Avilés	Jatziry Brígida Vidal Ramírez



CDHM

COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE MORELOS